

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**97****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 452 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 393 de 2010*

En Madrid, a 29 de septiembre de 2010.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 452 de 2010, seguidos por la presunta falta de lesiones, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, doña Mirian del Valle Cambro-nero, y como denunciada, doña Ana María Stoica, constando en autos sus demás circunstancias personales, y recayendo la presente resolución en atención al siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a doña Ana María Stoica, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mirian del Valle Cambro-nero y a doña Ana María Stoica, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/39.099/10)